



INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

Salazar de las Palmas, Norte de Santander

NIT. 900.261.791-1

DANE 1540000086

Creado mediante decreto 00486 del 6 de Septiembre de 2008

Aprobado mediante resolución 006674 del 10 de Noviembre de 2022

Acuerdo 0__ C. D Adopción de la resignificación del PEI "Educamos por Naturaleza" Octubre 2024

Pág. 1 de 2

ACUERDO No. 06 DE 2024 **(18 de Noviembre de 2024)**

Por el cual se adopta la Resignificación del Proyecto Educativo Institucional PEI "Educamos por Naturaleza".

El Consejo Directivo de la Institución Educativa, Instituto Técnico Agrícola de Salazar, en uso de las facultades concedidas por la Ley 715 de diciembre de 2001, el Decreto 1075 del 2015, compendio Reglamentario de la Educación, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 115 de 1994 y el decreto 1860 de 1994 fijan las funciones del Consejo Directivo de las instituciones educativas, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento educativo.

Que dentro de las funciones del consejo directivo está la de Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la Dirección Administrativa en el caso de los establecimientos privados.

Que el dentro de las funciones del Consejo Directivo, de acuerdo con el decreto ley 1075 de 2015, Al Consejo Directivo le corresponde tomar las decisiones que afectan el funcionamiento de la institución dentro de las cuales se encuentran las decisiones de carácter académico.

Que de acuerdo con la ley 115 de 1994, el Proyecto Educativo Institucional, Es la carta de navegación de las escuelas y colegios, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.

Que con base en las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

"EDUCAMOS POR NATURALEZA"

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123



INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

Salazar de las Palmas, Norte de Santander

NIT. 900.261.791-1

DANE 1540000086

Creado mediante decreto 00486 del 6 de Septiembre de 2008

Aprobado mediante resolución 006674 del 10 de Noviembre de 2022

Acuerdo 0__ C. D Adopción de la resignificación del PEI "Educamos por Naturaleza" Octubre 2024

Pág. 2 de 2

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la resignificación del PEI "Educamos por Naturaleza" realizado por el consejo académico en la semana de desarrollo institucional de Octubre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: la resignificación del PEI "Educamos por Naturaleza", aprobada en el presente acuerdo, rige a partir del primero d enero del año 2025 y deroga cualquier otro acuerdo que le sea contrario

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el municipio de Salazar, a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre de 2024.

CONSEJO DIRECTIVO

Edwin R. Cáceres P.

EDWIN ROLANDO CÁCERES PEÑARANDA

Rector

Manuel V.

MANUEL ALBERTO VILLAMIZAR TOSCANO

Rep. de los docentes Bto.

Efren

EFREN ANTONIO ROJAS SUAREZ

Rep. de los docentes primaria

WENDY JOHANNA ANAYA BAUTISTA

Rep. de los Estudiantes

Rafael Antonio Tarazona

RAFAEL ANTONIO TARAZONA

Rep. Exalumnos

Emily Lara

EMILIANA LARA VILLAMIZAR

Rep. Padres de Familia

BLACKYELINNE DANIELA CALDERON S.

Rep. Padres de Familia

Nelson Cardenas R

NELSON CÁRDENAS ROPERO

Rep. Sector Productivo

"EDUCAMOS POR NATURALEZA"

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

 <p>Gobernación de Norte de Santander</p> <p>Secretaría de Educación</p>	<p>Institución Educativa INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA SALAZAR DE LAS PALMAS - N. de S. Nit: 900.261.791 – 1 Decreto de Creación No. 00486 del 6 de septiembre de 2008 Aprobación de estudios Res. No. 006674 del 10 de noviembre de 2022</p>						
	<p>ACTA CONSEJO DIRECTIVO ADOPCION RESIGNIFICACIÓN PEI 2024</p>		<table border="1"> <tr> <td>FECHA</td> <td>VERSION</td> </tr> <tr> <td>07/12/2016</td> <td>8.0</td> </tr> </table>	FECHA	VERSION	07/12/2016	8.0
	FECHA		VERSION				
07/12/2016	8.0						
<p>Página 1 de 5</p>							

ADOPCION DE LA RESIGNIFICACIÓN PEI 2024

1. Fecha:	18 de Noviembre de 2024		
2. Lugar:	Biblioteca Instituto Técnico Agrícola		
3. Hora de inicio	2:30 p.m.	Hora de finalización:	5: 30 p.m.
4. Redactada por			

5. Asistentes:	Convocados	
	Nombre	Dependencia/Rol
	Miembros del Consejo Directivo	
	Convoca	
	EDWIN ROLANDO CÁCERES PEÑARANDA	RECTOR

6. Objetivos:

GENERAL: Adoptar la resolución ignificación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) el cual se realizó durante la emana de desarrollo institucional del mes de octubre de 2024, para mejorar la calidad educativa de la institución e identificar estrategias que permitan que el documento sea más incluyente.

ESPECIFICOS:

1. Buscar identificar estrategias para el mejoramiento de la calidad educativa, es decir, que la institución sea abierta, incluyente, donde todos logren adquirir el conocimiento y desarrollar competencias.
2. Adoptar cada componente, una vez se halla verificado que esté de acuerdo a los lineamientos y directrices emanadas del MEN y la SED y de acuerdo a la normatividad vigente en aspectos como protección integral a niños, niñas y adolescentes y normas de inclusión.

7. Orden del Día:

1. Oración
2. Saludo y Bienvenida
3. Lectura y aprobación de la resignificación del Proyecto Educativo Institucional (PEI)
4. Firma de asistencia

8. Desarrollo puntos a tratar

1	Oración. Se realiza una pequeña oración en la que da gracias a Dios y pide que el espíritu santo nos ilumine para comprender y tomar las mejores decisiones para el bien de toda la comunidad educativa.			
2	Saludo y Bienvenida: El señor rector, Edwin Rolando Cáceres Peñaranda, presenta un cordial saludo a todos los asistentes, les agradece la participación, como también resalta la importancia de la integración de toda la comunidad educativa, en la aprobación de la resignificación de este documento tan importante para la institución. También recuerda la obligación que tiene el consejo directivo y la dirección del plantel sobre la observancia del cumplimiento de las diferentes actividades académicas y de desarrollo institucional que debe cumplir la institución en el transcurso del año lectivo.			
3	Lectura y aprobación de cada gestión socializada Se analiza cada componente presentado por cada uno de los equipos designados para que en la semana de desarrollo institucional de octubre se dedicara al análisis y revisión de cada componente del PEI, el cual se dio de la siguiente forma:			
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">ACTIVIDAD</td> <td style="text-align: center;">ACCIONES INMEDIATAS</td> <td style="text-align: center;">RESPONSABLES</td> </tr> </table>	ACTIVIDAD	ACCIONES INMEDIATAS	RESPONSABLES
ACTIVIDAD	ACCIONES INMEDIATAS	RESPONSABLES		



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

Institución Educativa
INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. de S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación No. 00486 del 6 de septiembre de 2008
Aprobación de estudios Res. No. 006674 del 10 de noviembre de 2022

**ACTA CONSEJO DIRECTIVO ADOPCION RESIGNIFICACIÓN PEI
2024**



FECHA	VERSION
07/12/2016	8.0

Página 2 de 5

<p>1. COMPONENTE CONCEPTUAL</p>	<p>Análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1. Caracterización y lectura de contexto Principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución y los objetivos generales del proyecto. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1. Horizonte institucional-Visión, misión, principios institucionales, objetivos... Oferta educativa, políticas de acceso y permanencia Políticas de Inclusión, primera infancia y educación inicial. Cultura Institucional (Políticas de calidad, sistemas de gestión y/o de trabajo</p>	<p>NATALIA YADIRA COTE GARCIA LIZETH FERNANDA HERNANDEZ PATIÑO GERSON OMAR CELY GOMEZ JORGE RAMON CARRILLO RODRIGUEZ EDGAR EDUERDO MARTINEZ SOLANO DAYANA MAIRENA RIVERA ALVAREZ ANGEL RAFAEL FUENTES RAMIREZ FLOR MARIA DAZA GOMEZ LIDER</p>
<p>2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO</p>	<p>Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1 El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1 La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1</p>	<p>RAMON ALBERTO LEAL CASTELLANOS JESSICA ISABEL BERGARA HERNANDEZ EFREN ANTONIO ROJAS SUAREZ HERNAN PARADA TORRES ALVARO CASTELLANOS SOTO DAVID FRANCISCO ORTIZ RODRIGUEZ JUAN PABLO MENDEZ RANGEL DARIN ANTONIO VALOYES RIVAS HUMBERTO ESPINOSA VILLAMIZAR LIDER</p>

"EDUCAMOS POR NATURALEZA - EDUCACIÓN INCLUSIVA"

Sede principal Calle 0a No. 1-85 Barrio La Belencita. Tel. 3103924123

E mail: intercalazar@hotmail.com ia_tecnicagrícola_salazar@sednortedesantander.gov.co

	<p>El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1</p> <p>Manuales (funciones y procedimientos.) Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1</p>	
<p>3. COMPONENTE PEDAGÓGICO</p>	<p>La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1.</p> <p>Modelo pedagógico y su marco de referencia, Propuesta pedagógica (estrategias de enseñanza y evaluación), modelos educativos, cruce de áreas con estándares de competencias, cruce áreas con proyectos transversales, cruce de áreas con orientaciones curriculares,</p> <p>La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1. Currículo,</p> <p>Plan de estudios y el sistema institucional de evaluación.</p> <p>Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos. Decreto</p>	<p>OSCAR ALBERTO CARDENAS GONZALEZ ISMELDA MORA SEPULVEDA CARMEN CECILIA OMAÑA LINDARTE MANUEL ALBERTO VILLAMIZAR TOSCANO NAYDA BEATRIZ ESPINOSA URBINA MARIA LILIANA YAÑEZ VILLAMIZAR BLANCA BELEN BECERRA GOMEZ DALEMAN ESTEBAN LINDARTE LIDER</p>

	<p>1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1. Proyectos pedagógicos transversales (Líneas de acción) Políticas relacionadas con Investigación, tecnologías de información y comunicación, emprendimiento, experiencias significativas. Articulación con la primera infancia, niveles educativos, con la educación media, con la educación superior y la formación para el trabajo y desarrollo humano. Calendario académico y estrategias para la gestión del tiempo escolar para el aprendizaje</p>	
<p>4. COMPONENTE DE INTERACCIÓN COMUNITARIA</p>	<p>Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarios. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1. Procesos de Integración, organización y participación. (Participación del EE. en proyectos externos, convenios y alianzas) Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1 Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución. Decreto</p>	<p>YASPER ERNEY PEREZ OSORIO EDGAR ROJAS GUTIERREZ ANGEL MARIA MELO LIZARAZO LUZ ESTHER BECERRA LINADRTE ALIX CECILIA GALVIS JAIMES ELIZABETH GALEANO LINDARTE KAREN SHIRLEY MARTINEZ GRASS YESENIA VILLAMIZAR BETANCOURT LIDER</p>

1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y
sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1.
**Oferta de servicios a la
comunidad
Plan de riesgos y servicio social
estudiantil**

Siendo las 5:30 p.m se dio por terminada la reunión.

9. Firma de los Participantes

Edwin R. Cáceres P.
EDWIN ROLANDO CÁCERES PEÑARANDA
Rector

Manuel V.
MANUEL ALBERTO VILLAMIZAR TOSCANO
Rep. de los docentes Bto.

E. Rojas
EFREN ANTONIO ROJAS SUAREZ
Rep. de los docentes primaria

WENDY JOHANNA ANAYA BAUTISTA
Rep. de los Estudiantes

Rafael Antonio Tarazona
RAFAEL ANTONIO TARAZONA
Rep. Exalumnos

Emily Lara
EMILIANA LARA VILLAMIZAR
Rep. Padres de Familia

BLACKYELINNE DANIELA CALDERON SUAREZ
Rep. Padres de Familia

Nelson & Cardenas R
NELSON CÁRDENAS ROPERO
Rep. Sector Productivo